

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Formalizan la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de los subsectores de vivienda y construcción al OEFA

El 29 de diciembre de 2025, se publicó la Resolución del Consejo Directivo N° 00032-2025-OEFA/CD, mediante la cual se formalizó la culminación del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de los subsectores de vivienda y construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ("MVCS") al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental ("OEFA").

El OEFA asumirá dichas funciones a partir del 2 de febrero de 2026, respecto de los proyectos de los subsectores de vivienda y construcción, que se encuentren o no sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental ("SEIA"). El listado de proyectos del subsector vivienda sujetos al SEIA es el siguiente:

| Proyectos sujetos al SEIA en el sector vivienda |
|--|
| Habilitaciones urbanas de tipo residencial en terrenos grandes ganados al mar e integrados al área urbana |
| Habilitaciones urbanas de tipo residencial a ejecutarse en zonas que no cuenten con conexión a la red pública de agua potable y/o de alcantarillado, por lo que contempla soluciones para la dotación de agua potable y/o tratamiento y disposición final de aguas residuales. |
| Habilitaciones urbanas de tipo residencial en zonas de amortiguamiento, en Áreas de Conservación Regional, en ecosistemas frágiles. |
| Habilitaciones urbanas de tipo residencial cuyo estudio de mecánica de suelos determine la necesidad de implementar obras de drenaje de aguas subterráneas o subsuperficiales e impermeabilización del terreno, debido a su nivel freático. |
| Habilitaciones urbanas de tipo residencial en laderas. |

Los titulares de proyectos de inversión que no se encuentren en este listado deberán garantizar el cumplimiento de la normativa general sobre emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades, cuyo cumplimiento estará sujeto a las acciones de fiscalización ambiental.

Vanessa Chávarry
vcm@prcp.com.pe

SOCIA

VER PERFIL

Johanna Romero
jrl@prcp.com.pe

ASOCIADA PRINCIPAL

VER PERFIL

Wendy León
wle@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL

Thaís Ávalos
tav@prcp.com.pe

ASOCIADA

VER PERFIL